

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0441 DE 15 JULIO 2025

*"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"*

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional*".

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contentiva del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia, potencia mundial de la vida*", se plantea como catalizador: "*3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral*", dentro del cual se contempla la implementación por parte del Gobierno nacional de "*programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población*".

Que, de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lidera un programa de mejoramiento de vivienda, a través del cual se busca atender a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, sean estas locativas, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que la sección 9 del capítulo 7 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios y determina las condiciones y requisitos para los hogares objeto del programa de mejoramiento de vivienda.

Que conforme al artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015, el subsidio familiar de vivienda que asigna Fonvivienda en el marco del programa de mejoramiento podrá ser complementario a subsidios otorgados por otras entidades, y su valor podrá ascender hasta dieciocho (18) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para las intervenciones de tipo locativo, de acuerdo con lo establecido para la modalidad correspondiente.

Que mediante la Circular 2023EE0040709 del 15 de mayo de 2023 se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas, por medio de la cual se buscó vincular asociaciones populares, oferentes de mejoramientos, constructores, asociaciones público populares, juntas de acción comunal, entes territoriales y sus entidades descentralizadas, cajas de compensación familiar, entidades sin ánimo de lucro, comunidades étnicas, organizaciones no gubernamentales, agremiaciones, organizaciones populares de vivienda, organizaciones comunitarias, organizaciones de mujeres, consejos comunitarios, entidades del sector solidario, entidades públicas, entre otras interesadas en hacer parte de este programa, a través de la gestión y ejecución de mejoramientos de vivienda.

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

*"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"*

Que, posteriormente, a través de la Circular 0002 del 30 de agosto de 2023 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, aclarada mediante la Circular 0005 del 14 de marzo de 2024, se precisaron los requisitos para la ejecución del *Esquema de gestión comunitaria*, realizando la descripción de los actores, etapas y trámites administrativos, con el fin de que los interesados pudieran expresar su interés y suscribir los anexos requeridos para participar en la ejecución de dicho esquema.

Que la Resolución 0151 del 23 de abril de 2024 *"Por la cual se liquida la bolsa de mejoramiento urbano y rural vigencia 2023 y se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural vigencia 2024, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, establece, en su artículo tercero, la conformación de las bolsas de mejoramiento urbano y rural, mediante la configuración de las bolsas *"Urbano Esquema de Gestión Comunitaria"* y *"Rural Esquema de Gestión Comunitaria"*.

Que las intervenciones se llevarán a cabo mediante obras que tengan como finalidad mejorar las condiciones sanitarias y habitacionales insatisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de las viviendas de los hogares beneficiarios.

Que, para la ejecución de las obras, los hogares deberán surtir un proceso de registro, postulación y diagnóstico, a partir del cual se determinará la modalidad de intervención, la cual corresponderá a mejoramientos locativos en pisos, paredes, baños, cocinas y conexiones intradomiciliarias, entre otros.

Que, en el marco del esquema comunitario del Programa de Mejoramiento de Vivienda, se asignaron cupos a los siguientes gestores, entre otros, así:

GESTOR	Nº Cupos
ADKUA SAS	57
ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	205
ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	276
ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	52
ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR NUEVO AMANECER	122
AURA SUSANA MEZQUIDA DIAZ	300
AURORA NOVA SAS	300
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	150
BGE ARQUITECTURA SAS	239
CIVILMETAL SAS	300
CONSTRUTECHNI LTDA	193
COSCA SAS	300
CRISTIAN ALBERTO VALENCIA RHENALS	22
DIAMOND INGENIERIA SAS	300
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	298
FACTORY INTEGRATED LOGISTICS SAS	200
FUNDACION CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS	60
FUNDACIÓN MANGLARIA DIVERSA	107
GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	218
HENRY MEZA LEON	203
INPROGERCON SAS	40
INVERCONE SAS	205
INVERSIONES ALED SAS	277
INVERSIONES ALED Y CIA SAS	52
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	193
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS CANDELARIA / SRD INGENIERIA SAS	52
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SINAI / CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	29
MASTER SOLUCIONES INGENIERÍA SAS	13
MYM CONCRETO ACABADO Y DEMAS S.A.S	40
SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	79

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

*"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"*

Que la política de asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda, contemplada en el Decreto 1077 de 2015, establece etapas previas a su otorgamiento, como la focalización, la postulación y las actividades de preconstrucción. En este contexto, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se validó que los hogares anteriormente mencionados, cumplieron con los requisitos exigidos por la normativa vigente al momento de la apertura de la convocatoria del programa de mejoramiento. Por tanto, con el fin de garantizar una asignación adecuada del subsidio por parte de Fonvivienda, se velará por el cumplimiento de las condiciones, requisitos y criterios establecidos en dicha convocatoria y vigentes al momento de la apertura de esta.

Que a través de acto administrativo se asignaron cupos en el marco del Esquema de gestión comunitaria, a los interesados que expresaron su interés y cumplieron requisitos para participar en la ejecución de dicho esquema, convirtiéndose en gestores.

Que dichos gestores realizaron los diagnósticos de las viviendas de los hogares postulados y habilitados en el marco del programa, los cuales fueron aprobados por EnTerritorio en calidad de supervisor, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato N° 224004 ENT- 02 Fidubogotá.

Que EnTerritorio en cumplimiento a las obligaciones establecida en el marco del contrato No. 224004 ENT – 02 FIDUBOGOTÁ, suscrito para la supervisión a la correcta aplicación de SVF en la modalidad de mejoramiento en suelo urbano, mediante correo electrónico de fecha 27 de junio del 2025 dirigido a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS), informó el resultado de los diagnósticos habilitados viables presentados por los referidos gestores, detallando el valor de los mejoramientos objeto de intervención, los cuales constituyen el valor de los subsidios familiares de vivienda a los que se hace referencia en el artículo primero de este acto administrativo.

Que, mediante correo electrónico de fecha 4 de julio del 2025, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) informó a la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, el resultado de los diagnósticos habilitados viables del *Esquema de gestión comunitaria* aplicable a suelo urbano, según concepto emitido por EnTerritorio en calidad de supervisor, frente a los hogares que fueron habilitados por cumplir los requisitos exigidos en el artículo 2.1.1.7.5. del Decreto 1077 de 2015.

Que el mencionado listado, remitido por EnTerritorio, contó con el respectivo control de calidad reportado por la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda a través de correo electrónico de fecha 8 de julio de 2025, sobre los hogares que se encuentran en estado habilitado con diagnóstico efectivo, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del programa de mejoramiento de vivienda.

Que el valor de los recursos asignados como subvención destinados al mejoramiento de la vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza de conformidad con los topes establecidos para el año de aprobación del diagnóstico por parte del supervisor.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015 ascendiendo a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.371.144.554)**.

Que los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderán legalizados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.7.14 del Decreto 1077 de 2015, con el documento que

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor contratado para el efecto.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal ni requiere expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, y los desembolsos correspondientes a los subsidios asignados en el presente acto administrativo se efectúan con cargo a los recursos incorporados en el respectivo Fideicomiso.

Que, en uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que, teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del *Esquema de gestión comunitaria*, por un valor total de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.371.144.554)**, a los hogares que se relacionan a continuación:

Nro.	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
1	ADKUA SAS	234623	22453423	HILDA ROSA	PALMA DE ORTEGA	ATLÁNTICO	BARANOA	\$ 15.600.000
2	ARCOSTA CONSTRUCCIONES SAS	241845	3729370	ORLANDO RAFAEL	RUIZ CORONELL	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	\$ 15.600.000
3	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	278770	36667055	LUCELY	ACUÑA AVILA	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000
4	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	279353	57443877	LUZ STELLA	SIERRA SANCHEZ	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000
5	ARQUITESSA CONSTRUCCIONES SAS	279374	1082874428	YAIR ALBEIS	PACHECO CONTRERAS	MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 15.600.000
6	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288580	8761365	JAIME DE JESUS	BLANCO REYES	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.598.226
7	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288595	22327599	LUCELLY	FLOREZ GRANDA	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.597.118
8	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288609	22647552	MARYORIS DEL CARMEN	SOLANO ESCORCIA	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.598.949
9	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288574	32615835	MARIA PETRONA	DE ALBA CAMARGO	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.599.487
10	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288589	32620539	JULIA EVA	ACOSTA APARICIO	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.595.800
11	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288581	32758008	PRISCILA JOHANA	HERNANDEZ MARQUEZ	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.597.844

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
12	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288602	32816858	NELSY ESTHER	ESCORCIA PACHECO	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.594.433
13	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288615	32818077	DUBIS MARIA	MARRIAGA FANDIÑO	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.599.057
14	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288604	32826962	EMILSE	GARCIA GOMEZ	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.597.877
15	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288576	32882108	DEYSI MERCEDES	MENDOZA ORTEGA	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.599.377
16	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288612	1042435320	GEOVANNA LUZ	GONZALEZ DIAZ	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.600.000
17	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR CONSTRUYENDO COMUNIDAD	288601	1042452827	BRENDA PAOLA	RIVERA ZAMBRANO	ATLÁNTICO	SOLEDAD	\$ 15.598.853
18	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR NUEVO AMANECER	232135	3908267	DOMINGO JOSE	BASTIDAS ROMERO	BOLÍVAR	CICUCO	\$ 15.600.000
19	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR NUEVO AMANECER	232095	3908962	JUAN FRANCISCO	RAMOS POLO	BOLÍVAR	CICUCO	\$ 15.600.000
20	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA POPULAR NUEVO AMANECER	232090	19775178	LEIMER JOSE	POLO TURIZO	BOLÍVAR	CICUCO	\$ 15.600.000
21	AURA SUSANA MEZQUIDA DIAZ	243898	15700360	HERNAN ENRIQUE	GUZMAN ESTRADA	CÓRDOBA	MOMIL	\$ 15.600.000
22	AURORA NOVA SAS	289137	15027880	WILSON ANTONIO	GUERRERO GUTIERREZ	CÓRDOBA	LORICA	\$ 15.600.000
23	AURORA NOVA SAS	288980	30656556	MARIA DEL SOCORRO	FAILACH AVILEZ	CÓRDOBA	LORICA	\$ 15.600.000
24	AURORA NOVA SAS	279328	30666931	SANDRA PATRICIA	HERNANDEZ SARMIENTO	CÓRDOBA	LORICA	\$ 15.600.000
25	AURORA NOVA SAS	282753	1063144402	CRISTINA ISABEL	TAPIAS PINTO	CÓRDOBA	LORICA	\$ 15.600.000
26	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240067	3727085	JORGE MIGUEL	SALAS JULIAO	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
27	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	308898	3779572	ATENOGEN ES	SANJUAN ZARATE	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
28	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	307636	3779669	JOSE MARIA	SILVA MARRIAGA	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
29	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	239989	3779942	JOSELINO	AMARANTO BUJATO	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
30	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	239974	8646772	BACHELIS	NIEBLES RIVALDO	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
31	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240087	22744400	CARMEN CECILIA	COLINA BUJATO	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
32	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	239994	22744415	GENOVEVA	JIMENEZ ORTIZ	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
33	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240005	22744458	AIDA MERCEDES	CONRADO DE ORTIZ	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
34	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	239995	22744617	DIVINA ESTHER	HERNANDEZ MUÑOZ	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
35	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	307879	22744808	CARMEN CECILIA	MENDOZA PASTRANA	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
36	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	239982	22745113	LAIDA	ZAPATA VENTURA	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
37	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240047	22745600	OMELLY JUDITH	MERCADO HERNANDEZ	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
38	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240099	22746035	INELDA VICTORIA	HERNANDEZ MARQUEZ	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
39	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	239997	22746158	MILDRETH ELENA	ORTIZ CANTILLO	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
40	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240080	22746391	KELLY JHOANA	LARA RAMOS	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
41	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240088	32831168	MAYERLIS MARIA	MARTINEZ YANES	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
42	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	239980	72304108	WILSON ENRIQUE	AMARANTO JIMENEZ	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
43	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240050	72304480	JUAN CARLOS	JIMENEZ SILVERA	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
44	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	272178	72305236	BLADIMIR ENRIQUE	POLO ROMERO	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
45	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	240097	1046874375	MAIKOLL ANDRES	PADILLA MARQUEZ	ATLÁNTICO	USIACURÍ	\$ 15.600.000
46	BGE ARQUITECTURA SAS	271178	26085597	JULIA DE JESUS	ALEAN TALAIGUA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000
47	BGE ARQUITECTURA SAS	241265	26086053	ELVIA ROSA	QUIROZ JERONIMO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000
48	BGE ARQUITECTURA SAS	241328	50711135	MARGENY MARIA	CORDERO MEDRANO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000
49	BGE ARQUITECTURA SAS	241280	50730003	DANITH DEL CARMEN	FERIA CAVADIA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000
50	BGE ARQUITECTURA SAS	241283	50878274	MARIBEL	GUZMAN NISPERUZA	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000
51	BGE ARQUITECTURA SAS	241230	52533948	MARELIS DEL SOCORRO	MUSLACO CASTILLO	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000
52	BGE ARQUITECTURA SAS	241310	92511957	GERMAN ANTONIO	MONTES MARTINEZ	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	\$ 15.600.000
53	CIVILMETAL SAS	300720	26066453	LUCELLY	PORTILLO PADILLA	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
54	CIVILMETAL SAS	290159	26067502	LEIDY TATIANA	RICARDO ROMERO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
55	CIVILMETAL SAS	282830	32778222	MARIA DEL CARMEN	VELASQUEZ POLO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
56	CIVILMETAL SAS	278409	40975755	CONSUELO MARIA DEL CARMEN	PATERNINA DIAZ	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
57	CIVILMETAL SAS	286546	50852043	MIRTA EVA	MERCADO CHAVEZ	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
58	CIVILMETAL SAS	278427	50852073	MINERVA ROSA	RODRIGUEZ SILGADO	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
59	CIVILMETAL SAS	278361	50852310	MARLENE DEL CARMEN	CASTRO HERRERA	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
60	CIVILMETAL SAS	290150	50852352	FARIDES ISABEL	MORA ESTRADA	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
61	CIVILMETAL SAS	278418	50853814	MILADIS MARIA	LLORENTE DIAZ	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
62	CIVILMETAL SAS	286558	50949569	MARLENI DEL SOCORRO	MADERA BEDOYA	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
63	CIVILMETAL SAS	304811	52245757	MERY LUZ	SALAZAR VERGARA	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
64	CIVILMETAL SAS	311280	1029720467	ADRIANA MARCELA	DE ORO GONZALEZ	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
65	CIVILMETAL SAS	289710	1045422866	MILEIDYS DEL CARMEN	PORTILLO PADILLA	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	\$ 15.600.000
66	CONSTRUTECNI LTDA	278990	52418810	YINETH MARIA	SEVERICHE BLANCO	MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO	\$ 15.599.682
67	CONSTRUTECNI LTDA	278220	1140844898	CARLOS ANDRES	LOPEZ PADILLA	MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO	\$ 15.599.682
68	COSCA SAS	266125	45449774	MARIA DEL CARMEN	NUÑEZ ARROYO	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	\$ 15.599.999

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
69	COSCA SAS	265253	73133728	DEMETRIO	PATERNINA QUEJADA	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	\$ 15.599.999
70	COSCA SAS	266107	1143329556	PABLA LUZ	MEDRANO MORENO	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	\$ 15.599.999
71	CRISTIAN ALBERTO VALENCIA RHENALS	306600	15074718	GUSTAVO JOSE	NEGRETE CORCHO	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 15.600.000
72	CRISTIAN ALBERTO VALENCIA RHENALS	306602	15076338	JHON JAIRO	ORTIZ PALENCIA	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 15.600.000
73	CRISTIAN ALBERTO VALENCIA RHENALS	306616	35163112	ESTHER LETICIA	SINISTERRA NEGRETE	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 15.600.000
74	CRISTIAN ALBERTO VALENCIA RHENALS	306997	50930148	ALBA PATRICIA	BELLO BARONA	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	\$ 15.600.000
75	DIAMOND INGENIERIA SAS	260997	36565606	NANCY ESTHER	CANDANOZA ARRIETA	MAGDALENA	ALGARROBO	\$ 15.596.894
76	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240556	8171869	VICTOR LUCIO	PADILLALOZANO	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.593.157
77	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	288347	10995694	ROBERTO RODOLFO	RICO UVARNE	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.055
78	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	278117	10997332	RUBEN DARIO	GOMEZ CAUSIL	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.791
79	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240542	25766806	TOMASA	MARTINEZ	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.351
80	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240416	25767352	AIDA SOFIA	URUETA LEON	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.597.698
81	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240534	25767601	MARIA IDALIDES	HERNANDEZ MUÑOZ	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.593.719
82	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240575	25768165	LIDES DEL CARMEN	SIERRA VILLADIEGO	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.552
83	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240400	34962808	MARIA VALENTINA	GONZALEZ BUELVAS	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.466
84	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240523	35010327	CARMENSA SOFIA	DORIA GALARCIO	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.253
85	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	266660	70520119	ALVARO ANTONIO	BALLESTEROS MONTES	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.688
86	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240392	1068577060	LUZ ELENA	CARVAJAL URANGO	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.597.993
87	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	278118	1068577220	SAIRO JADITH	ALGARIN VILLADIEGO	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.863
88	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240494	1068578056	JORGE LUIS	ELYCARO	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.868
89	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	278068	1068582968	DEYIS	BUENDIA CORDERO	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.745
90	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240503	1068583846	EDIA LUZ	ALVAREZ FUENTES	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.599.529
91	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HBO SAS	240602	1068584558	YENIS MARCELA	PASTRANA SALAS	CÓRDOBA	CANALETE	\$ 15.593.550

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
92	FACTORY INTEGRATED LOGISTICS SAS	303683	26802308	ONETH MILENA	PACHECO SALGADO	MAGDALENA	ZAPAYÁN	\$ 15.600.000
93	FACTORY INTEGRATED LOGISTICS SAS	289694	57080151	CENITH MILAGRO	GOMEZ TORRES	MAGDALENA	ZAPAYÁN	\$ 15.600.000
94	FUNDACION CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS	268081	26758425	ZUNIS OMAIRA	MARTINEZ GUTIERREZ	MAGDALENA	FUNDACIÓN	\$ 15.600.000
95	FUNDACION CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS	217404	57271863	NELBA ROSA	FERNANDEZ GONZALEZ	MAGDALENA	FUNDACIÓN	\$ 15.600.000
96	FUNDACION CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS	238884	1081794767	LILIANA	PASSO HERNANDEZ	MAGDALENA	FUNDACIÓN	\$ 15.600.000
97	Fundación Manglaría Diversa	275857	27502890	MIRIAM MODESTA	MONTAÑO DE SEVILLANO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
98	Fundación Manglaría Diversa	264210	59664626	CLEOTILDE MARLENY	QUIÑONES QUIÑONES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
99	Fundación Manglaría Diversa	264228	59666576	PATRICIA DEL PILAR	HURTADO CABEZAS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
100	Fundación Manglaría Diversa	264216	59667234	JUANA DELFINA	MONTAÑO ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
101	Fundación Manglaría Diversa	264205	59667346	NELLY YOLANDA	VIVEROS CABEZAS	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
102	Fundación Manglaría Diversa	222551	59671073	MARTA	CASTRO ESTUPIÑAN	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
103	Fundación Manglaría Diversa	275830	59673547	SANDRA TEODORA	CASTILLO ROSERO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
104	Fundación Manglaría Diversa	275835	1087117570	KAREN VANESSA	VALENCIA MONTAÑO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
105	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	252783	32847040	MARITZA ISABEL	GONZÁLEZ ARAUJO	ATLÁNTICO	SABANALARGA	\$ 15.600.000
106	HENRY MEZA LEON	240742	1548964	RAFAEL	SIBAJA GÓMEZ	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	\$ 15.600.000

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
107	HENRY MEZA LEON	240791	25876121	TANIA BEATRIZ	PEREZ PEREZ	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	\$ 15.600.000
108	HENRY MEZA LEON	293955	25876649	MERY DEL SOCORRO	ZAMBRANO BAQUERO	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	\$ 15.600.000
109	HENRY MEZA LEON	240626	1068665258	TOMÁS TERCERO	ESTRADA PACHECO	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	\$ 15.600.000
110	INPROGERCON SAS	285939	71050812	JOHN JAIRO	HERNANDEZ RAMIREZ	ANTIOQUIA	BETULIA	\$ 15.600.000
111	INVERCONE SAS	233447	22552561	MARITZA ISABEL	CHARRIS DE FERRER	ATLÁNTICO	PIOJÓ	\$ 15.600.000
112	INVERSIONES ALED SAS	294676	13053828	JUAN CARLOS	KLINGER TENORIO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
113	INVERSIONES ALED SAS	294670	16643121	LIBIO ATIZ	QUIÑONEZ TENORIO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
114	INVERSIONES ALED SAS	300695	27124882	MARIA LORENA	CASTILLO CORTES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
115	INVERSIONES ALED SAS	294671	27497088	CORINA	ORTIZ DE PLAZA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
116	INVERSIONES ALED SAS	287166	27497375	INES	VELASCO URIETA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
117	INVERSIONES ALED SAS	287167	27498964	MARIA JUANA	KLINGER MOSQUERA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
118	INVERSIONES ALED SAS	287169	36805002	AMPARO BENITA	SEVILLANO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
119	INVERSIONES ALED SAS	290666	59550020	IRMA MARIA	CORTES ORTIZ	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
120	INVERSIONES ALED SAS	294688	59670059	PAULA MARGARITA	MONTAÑO ARROYO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
121	INVERSIONES ALED SAS	287163	59670343	ZOBEIDA	LASTRA	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
122	INVERSIONES ALED SAS	287164	59673503	ROSALINA	CAICEDO CUERO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
123	INVERSIONES ALED SAS	296466	59686660	MARIA EVANGELINA	TORRES ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
124	INVERSIONES ALED SAS	287170	98430140	MAURO IVAN	TENORIO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
125	INVERSIONES ALED SAS	290618	1087113417	MARIA PATRICIA	ESCOBAR ORTIZ	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
126	INVERSIONES ALED SAS	294691	1087207257	JUAN CARLOS	QUIÑONES MONTAÑO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 15.600.000
127	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286004	1488896	JESUS IGNACIO	MOSQUERA	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
128	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286036	4474238	ORLANDO	OCAMPO FRANCO	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
129	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286021	10481157	JORGE IRNE	MURILLO PILLIMUE	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
130	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286013	10520749	JESUS ADELMO	CHANDILLO OBANDO	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
131	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286015	14971595	LUIS GILDARDO	MARIN OSPINA	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
132	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286042	14992609	JOSE DANIEL	SANDOVAL LENIS	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
133	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286002	16846542	CARLOS EDUARDO	MENDEZ TORO	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
134	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286035	31484871	LUZ MARY	BASANTE CEDEÑO	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
135	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286005	31524439	MARIA ELENA	OLMOS	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
136	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286018	31527600	GLORIA	CERON CERON	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
137	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286023	31529889	MARIA ELENA	IDARRAGA ACEVEDO	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
138	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	301360	66946266	YANETH	MAHECHA MUÑOZ	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000
139	INVERSIONES ALED Y CIA SAS	286046	94452854	RUBEN ELIAS	LUGO PORTOCARRERO	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	\$ 15.600.000

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

Nro.	GESTOR	ID	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	DPTO	MCPIO	VALOR SFV
140	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	267052	16191261	NILSON	BARRAGAN MOLANO	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	\$ 15.600.000
141	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	268180	40082409	YANETH	CASANOVA ARDILA	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	\$ 15.600.000
142	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS	222008	40765040	LUZ MARINA	CALDERON	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	\$ 15.600.000
143	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS CANDELARIA	281058	1043847290	ROMER ORANGEL	MARTINEZ ROA	ATLÁNTICO	CANDELARIA	\$ 15.600.000
144	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SINAI	282347	3545551	EUCARIO DE JESUS	TAMAYO MARIN	ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	\$ 15.600.000
145	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SINAI	282346	43440503	FATIMA DEL SOCORRO	MEJIA JARAMILLO	ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	\$ 15.600.000
146	MASTER SOLUCIONES INGENIERIA SAS	304786	70751226	VICTOR DE JESUS	ORTIZ GALLO	ANTIOQUIA	GUARNE	\$ 15.600.000
147	MYM CONCRETO ACABADO Y DEMAS S.A.S	292850	32285484	ALBA LUZ	RODRIGUEZ SEPULVEDA	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	\$ 15.600.000
148	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	288396	7719217	NELSON ENRIQUE	VARGAS GARCIA	HUILA	NEIVA	\$ 15.600.000
149	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	294942	26585007	OLFA DENNIS	LOZANO LAISECA	HUILA	NEIVA	\$ 15.600.000
150	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	294940	26600914	ANGELA YENEEL	RIVERA	HUILA	NEIVA	\$ 15.600.000
151	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	294944	36170655	LEONOR	CALDERON TRUJILLO	HUILA	NEIVA	\$ 15.600.000
152	SUMINISTROS E INVERSIONES SAS	294926	55151643	ROSA	GALVIS OVALLE	HUILA	NEIVA	\$ 15.600.000
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS</b>								<b>\$2.371.144.554</b>

**Artículo 2.** La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución es de doce (12) meses, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta la legalización del mismo.

**Artículo 3.** Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

**Artículo 4.** La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1°, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **ii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Resolución No. 0441 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y dos (152) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana dentro del Esquema de gestión comunitaria"

**Parágrafo:** En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 5.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 6.** El contenido del presente acto administrativo será comunicado a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio, quien en calidad de supervisor deberá mantener el control de los cupos y recursos asignados.

**Artículo 7.** Esta resolución será comunicada al Patrimonio Autónomo constituido según el Contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 3-1-83679 de 2019 suscrito con Fiduciaria Bogotá y a los gestores relacionados en el cuadro expuesto en el artículo primero del presente Acto Administrativo quienes, a su vez, comunicarán este acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero.

**Artículo 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 JULIO 2025

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GALEANO  
AVILA  
ANDERSON  
ARTURO

Firmado digitalmente por  
GALEANO AVILA  
ANDERSON ARTURO  
Fecha: 2025.07.15  
09:37:23 -05'00'

**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboró:  
**Jhon Meyer**  
Cargo: Contratista  
Oficina: SSFV

Revisó:  
**Jackelinne Díaz Martínez**  
Cargo: Subdirectora (E)  
Oficina: SSFV

**Yeny Andrea Pachón Alonso**  
Cargo: Contratista  
Oficina: DIVIS

**Juan Betancourt**  
Contratista FNV

Aprobó:  
**Rosa Elena Espitia Riaño**  
Cargo: Directora  
Oficina: DIVIS